

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 17 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 105/2018 del 08.10.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 225/2018 de fecha 05/09/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de C. de I. a nombre de Constanza Andrea Imperatore Dupre, N°10.897.812-0. Fotocopia del Rut N°76.910.339-2 a nombre de Inversiones Agua Dulce SpA. Contrato de Arrendamiento de fecha 05/09/2018. Certificado de Estatuto Actualizado Gobierno de Chile de fecha 24/08/2018. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°14736767501 de fecha 24/08/2018 del S.I.I. Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° de Transacción: 1486560165 de fecha 26/09/2018 del S.I.I. Mi Información Tributaria de fecha 26/09/2018 del S.I.I. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales N° de Transacción: 1479039565 del S.I.I. Formularios 29 meses de agosto y septiembre del año 2018 Estado Cuenta Corriente Derecho de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA SUCURSAL (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	INVERSIONES AGUA DULCE SPA.
R.U.T.:	76.910.339-2.-
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.-
DOMICILIADO EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA 58, LOCAL 05.
ROL:	6019-22.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$ 24.008.-
ASEO	\$ 21.677.-
PROPAGANDA (3.50 MTS.2 N/L)	\$ 31.595.-
TOTAL	\$ 77.280.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

[Signature]
VCF/CVG/cvg.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado